REF: COMISORIO No. 145 (017)
EJECUTIVO LABORAL No. 2019-00229
DEMANDANTE: MARÍA ANADELSY SISA ANGARITA
DEMANDADOS: JOSÉ EVIDALIO SOSA FERNÁNDEZ Y OTRA

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 02 de marzo del 2021. Al Despacho el presente el Comisorio, con solicitud del apoderado actor para que se programe nueva fecha debido a que tiene otra diligencia previamente agendada en el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE, lo anterior debidamente soportado por el togado. Sírvase resolver lo que en Derecho corresponda.

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Villapinzón, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al informe secretaría, se dispone este Estado Judicial a:

PRIMERO.- Fijar nuevamente fecha de diligencia de EMBARGO y SECUESTRO, el día 26 de MAYO del **2021** a las 10:00 AM. Comuníquese de la presente al juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 010
DEL DÍA DE HOY 05 de abril del 2021

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

GSFR